



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

COMODORO RIVADAVIA, 31 DE AGOSTO DE 2020

VISTO:

La solicitud presentada por una alumna de la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA (2do. ciclo), solicitando consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna cuenta con actuación académica en esta Facultad en la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA (MODALIDAD A DISTANCIA)

Que se han expedido los respectivos jefes de cátedra

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dichas solicitudes.

**POR ELLO, LA DECAÑA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobadas por equivalencia en la Carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERIA (2do.Ciclo), las asignaturas que se detallan, a la siguiente alumna:

RODAS, ANDREA CECILIA (DNI. NRO. 23.558.707)

ENFERMERIA EN CUIDADO CRITICOS

APROBADA POR ENF. EN LA ATENCION DEL
ADULTO Y DEL ANCIANO

EDUCACION EN ENFERMERIA

APROBADA POR EDUCACION EN ENFERMERIA

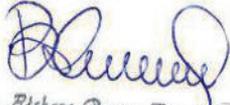
GESTION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA

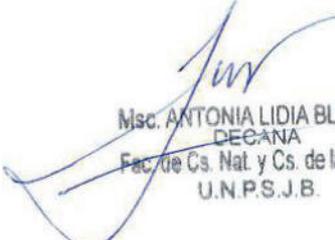
HOSPITALARIOS Y COMUNITARIOS II

PARA CONSIDERARLA APROBADA POR
ADMINISTRACION EN ENF. COM. Y HOSP. DEBE
CUMPLIR CON LAS CORRELATIVIDADES

Art.4) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 370/20


Dra. Bárbara Rueter Torroillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECAÑA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.